



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1279-2021-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1279-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintidós de octubre del  
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: **AGRADECER** al doctor **MIGUEL JUNIOR BALDEON SANABRIA**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema " **ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL ÁMBITO SANCIÓN DEL TUO DE LA LEY N° 30364**", llevado a cabo el jueves 14 de octubre del presente año.



### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización de la Conferencia Virtual "**ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL ÁMBITO SANCIÓN DEL TUO DE LA LEY N° 30364**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **MIGUEL JUNIOR BALDEON SANABRIA**, quién es: Abogado por la Universidad de San Martín de Porres. Maestro con Mención en Derecho Civil y Comercial en la Universidad Alas Peruanas. Estudios concluidos en la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad Peruana Los Andes. Juez Supernumerario y en reserva del Consejo Nacional de la Magistratura (Hoy Junta Nacional de Justicia). Reconocimiento a las buenas prácticas del Año 2019 Resolución Administrativa N° 695-2019-P-CSJU/PJ. Reconocimiento por Conducción, Dirección y Control de la Escuela de



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1279-2021-P-CSJU/PJ

Formación y Capacitación de Auxiliares Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Junín del año 2012, Resolución Administrativa N° 643-2012-P-CSJU/PJ;

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Baldeon Sanabria;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al doctor **MIGUEL JUNIOR BALDEON SANABRIA**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL ÁMBITO SANCIÓN DEL TÚO DE LA LEY N° 30364**", llevado a cabo el jueves 14 de octubre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN